



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VIVAR DEL CID

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

La Junta Administrativa de Vivar del Cid, en sesión celebrada el día 4 de abril, ha aprobado inicialmente el presupuesto para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Vivar del Cid, a 6 de abril de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,  
M.<sup>a</sup> Esther López Ortega